

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Autoriza pasar revista en la Corte al personal que expresa.—Destinos en Infantería de Marina.—Resuelve instancia del Cap. D. H. Moyano.—Cambios de destinos de clases y tropa.—Rescinde compromiso de enganche a varios cabos.—Destino a dos soldados.

Circulares y disposiciones.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Excedencias en Ingenieros.—Id en la maestranza.
CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Disponibilidad en Artillería.—Id. en la maestranza.
SERVICIOS AUXILIARES.—Excedencias en auxiliares y delineadores
SERVICIOS SANITARIOS.—Situación al personal de Sanidad.
CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Pensiones concedidas.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar al comandante de Infantería de Marina don Adolfo del Corral Albarracín, y alférez de Infantería D. José Jácome Márquez, para pasar en esta Corte la revista administrativa del próximo mes de diciembre, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación general del Ministerio, interin no se incorporen a su destino en Fernando Póo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de noviembre de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán D. Félix Hano Bustillo, cese de mandar compañía en el regimiento Expedicionario, quedando a disposición del Comandante ge-

neral de Larache, sustituyéndole en dicho mando el del mismo empleo D. Francisco Ariza Quintana.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de noviembre de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de Larache.

Señores.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán D. Manuel Pérez Peña, continúe de Ayudante del Sr. Ministro de Marina.

De real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de noviembre de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Señores.

Excmo. Sr.: Vista el acta de reconocimiento facultativo sufrido por el capitán de Infantería de Marina (E. R.) don Haroldo Moyano Kershan, y lo informado por el Estado Mayor central, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo para Málaga, en vez del pase a la situación de supernumerario que solicitó.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de noviembre de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.
Señores

Cuerpo de Infantería de Marina (clases y tropa)

Circular.—Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cambien de destinos el personal de clases y tropa de Infantería de Marina, que comprende la relación, que encabeza el suboficial D. Joaquín Conejero Alvarez y termina en el soldado Fernando Martínez Espinar.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de noviembre de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Señores

Relación que se cita.

PERTENECEN	NOMBRES	SE LES DESTINA
REGIMIENTO		REGIMIENTO
3.º	SUBOFICIALES	
	D. Joaquín Conejero Alvarez	Expedicionario (voluntario)
2.º	SARGENTOS	
	Avelino Orosa Sánchez	Expd.º (R. O. C. de 26 octubre, D. O. número 244).
Compañía de ordenanzas.	Mariano Camozano Romo	Idem (voluntario).
2.º agregado compañía de ordenanzas	José Sueiras Saavedra	Compañía de ordenanzas.
	MUSICOS DE 1.ª	
Expedicionario.	Manuel Pastor Lillo	1.º
1.º	Arturo Ursua Isusi	Expedicionario (voluntario).
	MUSICOS DE 2.ª	
Expedicionario.	José Puerta García	1.º
Idem.	Hermenegildo Hortelano Cuero	2.º
2.º	Severo Fariñas Fariñas	Expedicionario (voluntario).
1.º	Antonio Cárdenas Contreras	Idem id.
	MUSICOS DE 3.ª	
Expedicionario.	Germán Albalate Cabo	1.º
1.º	Diego Valverde Monroy	Expedicionario (voluntario).
	EDUCANDO DE BANDA	
1.º agregado compañía ordenanzas.	Fermin Arévalo Pintre	2.º
	SOLDADOS	
Compañía de ordenanzas.	Crescencio Valera Zaragoza	1.º
Idem id.	José Cadavieco Vega	3.º
Idem id.	Manuel Alonso Vela	2.º
1.º	D. Emilio Colombo Mellado	Compañía de ordenanzas.
2.º	Manuel Ruiz Bernal	Idem.
1.º	Fernando Martín Espina	Idem.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha dignado acceder rescindan los compromisos que tienen contraídos y pasen a la situación que les corresponda, previa la debida liquidación, los cabos de Infantería de Marina del tercer regimiento y compañía de ordenanzas, Marcelino Expósito de San Nicolás, José Carreño Rodríguez y Vicente Caño de la Puente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de noviembre de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Señores

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los soldados del primer y tercer regimiento, D. Manuel Requejo Rousón y Pedro Ortuño Galiana, pasen a continuar sus servicios al segundo regimiento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de noviembre de 1918.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DE CONSTRUCCIONES NAVALES

Relación del personal del cuerpo de Ingenieros de la Armada que debe pasar la revista administrativa del próximo mes de diciembre en la situación de disponibilidad.

ESCALA DE RESERVA

Teniente coronel.

D. Fernando Acevedo y Fernández.
Madrid, 28 de noviembre de 1918.

El General Jefe de construcciones navales,
Cándido García.

Relación del personal de maestros y delineadores que debe pasar la revista administrativa del próximo mes de diciembre en la situación que se expresa.

FERROL

Maestro mayor carpinteros de ribera.

D. Enrique Díaz Yáñez..... Excedente forzoso.
Primer delineador.

D. Antonio Alberto Munduate..... Supernumerario.
Madrid, 28 de noviembre de 1918.

El General Jefe de construcciones navales,
Cándido García.

JEFATURA DE CONSTRUCCIONES DE ARTILLERÍA

Relación del personal del cuerpo de Artillería de la Armada, que debe pasar en situación de disponibilidad la revista administrativa del mes de diciembre.

ESCALA ACTIVA

Ninguno.

ESCALA DE RESERVA

Coronel.

D. Manuel Linares y Villalta.

Teniente coronel.

D. Diego de Lora y Ristori.

Comandante.

D. Miguel Zea y Pascual.

Madrid, 28 de noviembre de 1918.

El General Jefe de construcciones de Artillería,
Daniel González.

Relación del personal de maestranza del ramo de Artillería del arsenal de la Carraca, que pasan la revista administrativa del próximo mes de diciembre en la situación de excedencia forzosa.

Primer carpintero.

D. Joaquín Outón Cruz.

Madrid, 28 de noviembre de 1918.

El General Jefe de construcciones de Artillería,
Daniel González.

JEFATURA DE SERVICIOS AUXILIARES

Situación en que deben pasar la revista del mes de diciembre el personal que se cita.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Escribientes de 2.^a

D. Segundo Carriles Fernández.... Supernumerario.
» Juan P. Regife Hidalgo..... Idem.
» Julio Ramos Hermoso..... Idem.
» Luis Vélez Álvarez..... Idem.

Escribientes delineadores.

CÁDIZ

D. Eduardo Quintana Martínez. ... Excedente forzoso.
» José Casaux Derqui..... Idem.
» Francisco Sánchez Gelos..... Idem.
» Pedro de la Mata Serrato..... Idem.
» Francisco González Mejías..... Excedente voluntario.
Madrid, 29 de noviembre de 1918.

El Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares,
Pedro de Mercader.

JEFATURA DE SERVICIOS SANITARIOS

Relación del personal del cuerpo de Sanidad de la Armada, que se halla en las situaciones que determina la real orden circular de 8 de julio de 1918 (D. O. número 153, página 1.030).

DISPONIBLES CON DESTINO

Ilmo. Sr. D. Adolfo Núñez Suárez, subinspector de segunda clase.—(Ayudante del Excmo Sr. Inspector general).

Médicos primeros.

D. José E. Márquez Caro.—(Ayudante del 1.^o inspector señor Rodríguez Uller).

D. Fernando Ferratges y Tarrida.—(Ayudante del Inspector Jefe de servicios sanitarios).

DISPONIBLES

Médicos mayores.

D. Luis Ubeda Cardona.

» Alfonso Cerdeira Fernández.

Madrid, 27 de noviembre de 1918.

El Jefe de los servicios sanitarios de la Armada,
Joaquín Olivares.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.^a Juana Caruncho Martínez y termina en doña María Josefa Montero Saucedo, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican.

Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de noviembre de 1918.

El General Secretario,

El Marqués de Casa-Enrile.

Excmos. Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol, y Cádiz.

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES de los interesados.	Parentesco con los causantes.	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEO Y NOMBRES de los causantes.	Pensión anual que se les concede. <i>Pesetas.</i>	Importe de las dos pagas de tocas que se les concede. <i>Pesetas.</i>	Leyes o reglamentos que se les aplican.	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión.	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago.	RESIDENCIA de los interesados.		OBSERVACIONES
										Pueblo.	Provincia.	
A postadero de Ferrol.	D. ^a Juana Caruncho Martínez	Viuda de las segundas nupcias.		2. ^o contramaestre de puerto don José Allegue Martínez	450,00		30 julio 1914.	10 abril 1918.	Coruña	Ferrol	Coruña.	
Idem de Cádiz.	Maria del Carmen Quijano Leizaur.	Viuda.		Contralmirante de la Armada D. Manuel Roldán y Fossi	1.650,00		Montepío Militar.	1 agosto 1918.	Cádiz	S. Fernando	Cádiz.	
Id. de id.	Matilde Vigo Conde	Idem.		Subayudante de 2. ^a de Sanidad de la Armada D. José Rodríguez Valencia.	1.000,00			26 febrero 1918.	Idem.	Idem.	Idem.	
Idem de Ferrol.	Maria Sisto Martínez	Idem.		2. ^o contramaestre de la Armada alférez de navío graduado, retirado D. Juan Manuel Lara Galpi	700,00		Idem.	10 agosto 1918.	Coruña	Mugardos.	Coruña.	
Id. de id.	Josefa Rendon Rodriguez, Eolisa Rendon Rodriguez, Marina Rendon Rodriguez, Rosa Rendon Rodriguez	Huérfanas.		Cond. stable mayor de 1. ^a clase de la Armada retirado D. Ricardo Rendon Sánchez	1.250,00		Idem.	16 mayo 1918.	Idem.	Ferrol	Idem.	(a)
Id. de Cádiz.	Maria Josefa Mon ero Sancedo	Idem.	Viuda.	Escribiente de 2. ^a clase de oficinas de Marina D. José Montero Vázquez	375,00		Montepío Militar.	22 agosto 1917.	Cádiz	S. Fernando	Cádiz.	(b)

(a) Dicha pensión se abonará a las interesadas por partes iguales acumulándose la correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo en las que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

(b) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Maria de Jesús Saucedo Marín, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 26 de mayo de 1914 (D. O. número 121). Ha justificado no disfruta pensión por su marido.

Madrid, 22 de noviembre de 1918.—El General Secretario, *Casa-Enrile*.